

## Comercio exterior

SIRA para pagos al exterior: crece el impacto económico por limitaciones del BCRA

Los transportistas de cargas se suman al pedido de derogar una norma que extiende el plazo de acceso al MULC; en 12 semanas el Central emitió 13 modificaciones en las normativas que afectan el comercio internacional.

En las últimas horas, la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), envió una carta al Ministerio de Economía de la Nación con el objetivo de transmitir la preocupación de sus socios frente al nuevo esquema de pago de servicios y fletes que publicó el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

La misiva se suma al fuerte reclamo que ya realizaron más de una decena de cámaras y entidades ligadas tanto al comercio internacional como a la industria y producción local por el efecto que imprime la Comunicación "A" 7771 que obliga a las empresas a contar con una declaración aprobada por el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE).

Además de incorporar este trámite a los fletes, el BCRA dispuso un plazo de 90 días para que las firmas puedan ingresar al Mercado Libre y único de cambios (MULC) para realizar pagos al exterior para transferir los montos correspondientes a clientes en otros países.

"Gran parte de nuestros asociados hacen transporte internacional de cargas por carreteras. Esta medida nos genera mucha preocupación", dijo el titular de la entidad Roberto Guarnieri.

En paralelo, desde la Cámara de Exportadores de la Argentina (CERA), indicaron que "en las últimas 12 semanas hemos tenido 13 comunicaciones del BCRA modificando las condiciones del comercio exterior", lo que equivale a una modificación cada 4 días hábiles.

"En tal dimensión de inestabilidad de reglas es sumamente complejo tomar decisiones de inversión", señaló Fernando Landa presidente de la entidad.

## Crece la tensión

La preocupación que generan las decisiones oficiales que emergen del ajustado resultado que arrojan las reservas internacionales, por la falta de ingreso de divisas del agro, quedó plasmada en un encuentro que organizó el Centro de Despachantes de Aduana (CDA) para informar a sus socios sobre el funcionamiento de la plataforma Importa Pyme.

"No le veo el beneficio, es más burocracia", se quejaron despachantes.

"Estamos en un contexto complejo con muchos cambios normativos que han afectado el comercio exterior en muy poco tiempo", asumió Rodrigo Puértolas, director de la Unidad Ejecutora del Proyecto VUCE pero aclaró que la herramienta no es obligatoria y busca agilizar las operaciones.

En esa misma sede, se congregaron días atrás los referentes de las entidades del comercio exterior y coincidieron al manifestar preocupación por el conflicto que genera tanto el nuevo procedimiento para el pago de fletes, como la situación de las SIRAS y, particularmente, las que se autorizan a 365 días "complejizando las operaciones de importación y exportación".

La comisión empresarial, integrada por unas 15 instituciones, definió como primera medida conjunta solicitar una reunión al Comité de Seguimiento y Evaluación del SIRA para poder exponer la situación actual por la que está atravesando el comercio exterior argentino, además fijó un nuevo encuentro de seguimiento para el próximo martes 6 de junio.

En la mesa estuvieron representantes de AAACI (Asociación Argentina de Agentes de Cargas Internacional), AIERA (Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina), CDA (Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina), CAC (Cámara Argentina de Comercio y Servicios), CADEFIP (Cámara Depósitos Fiscales Privados), CACIPRA (Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina), CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), CATARA (Centro de Agentes de Transporte Aduanero de la República Argentina) y el Centro de Navegación.

También forman parte CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina), FECACERA (Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina), PAETAC (Primera Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Cargas), CGERA (Confederación General Empresaria de la República Argentina), UIA (Unión Industrial Argentina) y UIPBA (Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires).

En general, el sector ligado al comercio internacional expresa que las limitaciones al acceso de divisas para pago de servicios asociados a esta actividad no se alinean con las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a la que la Argentina adhirió en 2017.

En tanto, desde FADEEAC, apuntaron que la normativa genera "disrupción" en las relaciones comerciales e institucionales con los países que integran el Cono Sur en el marco del Acuerdo de Transporte Internacional por Terrestre (ATIT) y hacia terceras partes vinculadas al transporte terrestre a través de servicios intermodales que llevan las cargas hacia destinos más lejanos.

En ese sentido, la entidad también exigió a las autoridades que se disponga de un "canal de diálogo compartido" para encontrar soluciones y solicitó la suspensión temporal de la comunicación vigente.